



## POLÍTICA DE CALIDAD

Código	PC
Revisión	01
Fecha	21/11/2020

**ASAFES** (Asociación Alavesa de Familiares y Personas con Enfermedad Mental) es una entidad sin ánimo de lucro y declarada de utilidad pública en 1998. Fue fundada en 1976 a raíz de la iniciativa de familiares de personas con enfermedad mental y profesionales de la salud mental para reivindicar la inclusión social de pleno derecho de este colectivo en la comunidad. Actualmente constituye una entidad de referencia en materia de sensibilización social y gestión de recursos dirigidos a favorecer la calidad de vida de las personas afectadas y de su entorno.

**ASAFES** para facilitar la consecución de estos objetivos ha desarrollado y mantiene un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la Norma UNE EN ISO 9001 vigente, orientado a la satisfacción de las necesidades y expectativas de sus Grupos de Interés, con especial incidencia en las *Personas con Enfermedad Mental* y la *Red de Apoyo Natural*, proporcionándoles los apoyos para conseguir un modelo de vida socialmente normalizado.

**ASAFES** establece esta Política de Calidad adecuada al propósito de la organización, y de los siguientes **objetivos estratégicos** y se compromete a desarrollarlos con la participación activa del personal contratado y voluntario en una metodología de trabajo en equipo y en la dirección de personas a través de las competencias profesionales en entrenamiento permanente, una organización flexible con comunicación horizontal fluida:

- Mejorar continuamente la eficacia de nuestros procesos, priorizando en la satisfacción de los Grupos de Interés y uniendo esfuerzos para lograr el bienestar y la calidad de vida de nuestro colectivo mediante intervenciones eficaces a través del acompañamiento asertivo de la persona en su proceso vital.
- Promover la satisfacción basada en apoyar la cobertura de necesidades y expectativas de bienestar emocional, físico y social de las *Personas con Enfermedad Mental*, la *Red de Apoyo Natural* y otros grupos de interés.
- Implicar a todo el personal en el Plan de Igualdad y en el Sistema de Gestión a partir de la sensibilización en base a criterios de eficacia y eficiencia, asumiéndose responsabilidades, promoviendo la igualdad de oportunidades y la formación continua a la plantilla, hasta obtener un equipo multidisciplinar y resiliente en todas las áreas que ofrece nuestra organización.
- Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios de los servicios que realizamos y los requisitos propios de la Asociación. Así como contemplar los criterios del Código Ético de las ONG de Voluntariado y la Ley 12/2008, de 5 de diciembre, de Servicios Sociales del País Vasco.
- Llevar a cabo las acciones precisas para que Política de Calidad sea comunicada y entendida dentro de **ASAFES**, ya que la Calidad y su mejora es responsabilidad de todas las partes interesadas de la Asociación.

La dirección se encarga del cumplimiento de estas directrices marcadas mediante la formación del personal y la difusión de la repercusión de las mismas en el desempeño profesional diario, así como, la revisión periódica y sistemática de nuestros objetivos.

Firmado: Vanesa Vadillo

